



QUILMES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 827-1817/18, la Resolución (CS) N° 477/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 477/18 se aprobó el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en la etapa final de Carrera de Grado.

Que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria 2018 a Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado.

Que la Universidad dispone de un Banco de Evaluadores aprobado mediante Resolución (CS) N° 284/07.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

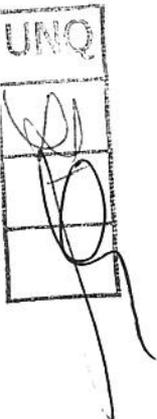
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como miembros de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria 2018 a Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado, a los/as profesores/as Daniel Badenes, Miguel Giudicatti, Jorge Trelles, Martín Proscia, Martín Liut, Darío Cabeza, Geogina Cardama, Armando Azeglio, Bárbara Altschuler, María Eugenia Collebechi, Patricia Berrotarán y Flavia Saldaña.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Formulario de Evaluación que asigna puntaje a cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la



Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Comisión Evaluadora designada en el Artículo 1°, asignar puntajes máximos a los sub-criterios de evaluación establecidos en el Formulario aprobado en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 548/18


Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

UNQ


BECAS DE FORMACIÓN INICIAL EN LA INVESTIGACIÓN
EVALUACIÓN

Postulante:
Director:
Co-director:
Unidad Académica:

Criterios de evaluación		Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Antecedentes académicos del/la postulante	Promedio ⁵	30	
	Otros antecedentes	10	
Plan de Trabajo de la Beca		45	
Antecedentes de la Dirección en la temática propuesta		15	
Total		100	

Justificación del puntaje otorgado

Justifique la calificación otorgada cuando el puntaje asignado no alcance el puntaje máximo establecido para cada criterio de evaluación

Antecedentes académicos del/la postulante (sólo Otros antecedentes):

Plan de Trabajo:

Antecedentes de la dirección:

Parámetros a tener en cuenta en la evaluación de cada criterio:

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Antecedentes Académicos	40	
Promedio general del postulante en la carrera de grado (incluyendo aplazos)	30	
Otros antecedentes académicos del Postulante:	10	
Docencia/ Becas obtenidas Actividad docente/ becas de investigación, de intercambio, etc.		
Trabajos Publicados/ Presentaciones en reuniones científicas Publicaciones en revistas científicas, presentación de posters, ponencias, etc.		
Idiomas Nivel de idioma extranjero con certificación.		

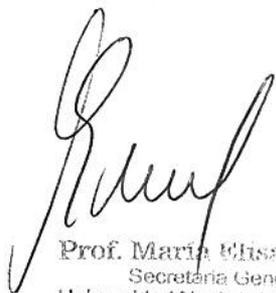
Para asignación del valor numérico se considerará el siguiente cálculo: $PG \times 3: PA$, donde PG es promedio general del postulante con aplazos y PA puntaje asignado.






Participación en Programas/ Proyectos de Investigación Integrante acreditado.		
Otros antecedentes Formación extracurricular relacionada con la carrera de grado en curso, asistencias a reuniones científicas, etc.		
Plan de Trabajo del Becario Se deberán considerar la coherencia entre objetivos y metodología; la factibilidad y la adecuación del cronograma de actividades a la duración de la beca.	45	
Objetivos y Metodología		
Factibilidad y adecuación del cronograma		
Dirección Considerar en particular los antecedentes en formación de recursos humanos (Becas dirigidas, Tesis de Grado o Trabajos Finales de Carrera aprobados, etc.) y en relación a la temática propuesta. Tener en cuenta que la postulación podrá contar con un/a Co-Director/a sólo cuando se justifique debidamente su contribución al desarrollo del Plan de Trabajo propuesto.	15	

ANEXO RESOLUCIÓN (CS) Nº: 548/18



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

